

CONCÓN,

1509
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° _____

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El artículo N° 35 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que "La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público, no obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna, que no persiga fines de lucro".
- c) La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280 - 2024.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- f) Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Art. 3° de la Ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- j) Solicitud de baja de fecha 01 diciembre 2020, de Encargado de Activos Fijos, donde solicita la baja Minibus Hyndai Alfa 2 Patente HYDF-41.8.
- k) Ordinario N° 205 de fecha 20 de Mayo 2026 de Director de Departamento de Salud, que autoriza la baja del Vehículo Minibus.
- l) Ingreso alcaldía N° 1281/2026 de fecha 25 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el vehículo municipal individualizado resulto con daños de tal magnitud, según siniestro N°325617, siendo declarado como pérdida total, lo que imposibilita su utilización para el cumplimiento de las funciones propias del servicio
- 2. De lo anterior, y considerando la necesidad de efectuar la baja oficial de los bienes inventariables adquiridos por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concón, toda vez que éstos fueron declarados pérdida total como consecuencia de un siniestro, dejando fuera de servicio y sujetos al procedimiento de la liquidación correspondiente por parte de la compañía aseguradora.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a dar de baja el siguiente bien vehículo correspondiente al Departamento de Salud Municipal de Concón, los cuales han sido declarados pérdida total a consecuencia del siniestro N°325617, quedando bajo custodia de la compañía aseguradora para los fines que correspondan conforme al proceso de liquidación del seguro.

Código bien	ESTADO	DESCRIPCIÓN
001-002-004-000001	Malo	Minibus Hyundai H-1 año 2016 patente HYDF41-8

2. ACTUALÍCESE, el inventario del Departamento de Salud e infórmese a la Dirección del CESFAM - SAR y tramítese su copia.

3. ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. DAF.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Control Interno.
6. Dirección CESFAM.
7. Bodega e Inventario
8. Archivo DESAM.

